

ANGOL, 10 OCT 2024

DECRETO EXENTO N°

1482.-
002103

VISTOS:

a) Ley N° 21.640 de fecha 18 de diciembre de 2023 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2024.

b) D.F.L. 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, que reglamenta el Traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades.

c) LEY N° 19.410/95 Faculta a los señores Alcaldes, la delegación en los Señores Directores de Establecimientos Educacionales de administrar los recursos financieros que perciban a través de Proyectos, Programas y otros aportes orientados a mejorar la calidad de la Educación.

d) La Resolución N° 7 del 26 de marzo 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención trámite toma de Razón.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

f) Decreto Exento N°001, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos año 2024, de la Dirección de Educación Municipal de Angol.

D E C R E T O :

1.- EFECTUESE, el Traspaso de la Cuenta Corriente Fdo. Ord. Liceo Enrique Ballacey Cottereau N° 61509053412 a la Cuenta Corriente Gastos de Operación Servicio de Educación N° 61509050596, correspondiente a gastos de Mantenimiento del Establecimiento Educacional realizados en la Dirección de Educación Municipal, por la suma de \$4.200.073 (cuatro millones doscientos mil setenta y tres pesos).

2.- Procédase por el Liceo Enrique Ballacey Cottereau a efectuar el giro correspondiente con cargo a la Subvención de Mantenimiento.

3.- Póngase en conocimiento del Departamento de Control, Educación Municipal y Sub. - Departamento de Finanzas, para los fines del caso.



ALVARO URRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL

JLBO/AUM/PUP/BGI/jbl

DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal.
- Depto. De Control.
- Depto. Educación Municipal.
- Sub.-Depto. Finanzas.
- Establecimiento.
- Transparencia.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ALCALDE COMUNA DE ANGOL (S)